

FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCIA

REVISTA DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN Y MERCADOS

EDITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SU MISMO NOMBRE



DOMICILIO Y ALMACENES

PLAZA DE LA TRINIDAD, 1
Y VALLADARES, 10

DE LA PROPIEDAD SOCIAL
CÓRDOBA



Empresa de Seguros para ambos sexos
— SOBRE —
enfermedades, nacimientos y defunciones

Constituida con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Autorizada por R. O. de 28 de Diciembre de 1916.

Funciona bajo la inspección del Estado y tiene constituidos en el Banco de España los depósitos que exige la Ley.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON SALVADOR NAVAS GIMENEZ

— DOMICILIO —

Plaza de San Felipe, número 3.--**CÓRDOBA**

LA CASA

REMINGTON

Ofrece al Comercio en general, a oficinas, a hombres de carrera, a propietarios,
a representantes, a negociantes y a todos cuantos admiren el adelanto
moderno, al contado y a plazos, sus

MÁQUINAS DE ESCRIBIR

MÁQUINAS QUE ESCRIBEN, SUMAN Y RESTAN,

MÁQUINAS QUE SUMAN, RESTAN, MULTIPLICAN Y DIVIDEN, aplicables éstas a
toda clase de cálculos mercantiles y de ingeniería.



REMINGTON 10, MODELO 1916, desde 925 pesetas en adelante, con carreillas en que
cabe papel hasta de 46 centímetros.



REMINGTON JUNIOR, modelo de viaje o económico, por 450 pesetas.



DUPLICADORES AUTOMÁTICOS para tiradas de miles de copias, los más sencillos
y perfectos, desde 140 pesetas en adelante.



Muebles de roble americano, de gran lujo, para escritorio, de todos precios.



Cintas para toda clase de máquinas, papel carbón, papel blanco y toda clase de accesorios
necesarios a las máquinas de escribir.



Abonos para la limpieza mensual, engrase, ajuste y conservación de las máquinas, a 20 ó 50
pesetas anuales, con mecánico a domicilio.

Se admiten cambios por otras máquinas usadas.

Sucursal en Córdoba, Calle Alfonso XIII, núm. 6 al 14

Dirección telegráfica: REMINGTON. Córdoba.

Otto Medem. Valencia

Sucursales y depósitos en Málaga :- Barcelona :- Alicante

Primeras materias para abonos.-Fórmulas especiales para toda clase de cultivos

SUPERFOSFATO R. F.

“AZOPOTA“. Abono orgánico de composición vegetal



AZOPOTA REFORZADA CLASE B. Fórmula de excelencia para los cereales de secano.

Depósito para la venta: FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.—CÓRDOBA

PEDRO LOPEZ É HIJOS

BANQUEROS

Teléfono número 34

CASA FUNDADA EN 1838

Apartado Correos, 7

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA

— E HISPAÑO COLONIAL —

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Máquinas Agrícolas y Vitícolas

ALBERTO AHLES Y COMP.^A

Félix Schlayer, Sucesor

*Arados RUD-SAK y MELOTTE.—Cultivadores PLANET.—
Gradas rígidas RUD-SAK, Rotativas BAJA de muelles y de
piscos.—Sembradoras RUD-SAK y SAN BERNARDO.—Má-
quinas de segar DEERING, Molinos de viento STAR, etc., etc.*

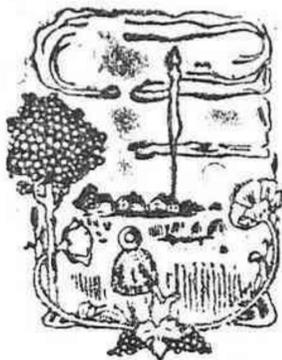
Trilladoras Locomóviles y Automotores **Ruston**

*La más generalizada en España por ser la que mejor se adapta á
las necesidades del país.*

Exposición permanente.--Sucursal de Córdoba: Conde Robledo, 1

PROVEEDOR DE FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA

FOMENTO



AGRICOLA

DE ANDALUCÍA

Revista de Cultivos, Producción y Mercados, editada por la Sociedad Cooperativa de su mismo nombre

Apartado de Correos n.º 27 • Domicilio social: Plaza de la Trinidad, 1.—Córdoba • Teléfono n.º 311

UNA PROPOSICIÓN DE LEY

Nuestra perseverante labor por los arrendamientos a largo plazo (veinte años), plus valía y cultivo de las grandes dehesas aptas para la producción cerealista, iniciada en 1914 con nuestro artículo «Los arrendamientos cortos» y desarrollada más intensamente en la Asamblea Agropecuaria cordobesa de 1916, en la Carta agraria de nuestro FOMENTO y en el Programa mínimo de la Unión de labradores y ganaderos de esta provincia, ha tenido ya, espontánea e imprevista resonancia parlamentaria.

Un ilustre Diputado, a quien desde estas páginas modestísimas rendimos nuestro más entusiástico aplauso, don Feliberto Villalobos, ha presentado a las Cortes el siguiente proyecto de ley, que con el mayor gusto reproducimos.

«Al Congreso»

La resolución del problema de la tierra es una obligación que tenemos como legisladores y como hombres. Es necesario, por humanidad y por justicia, la reforma de nuestro Código civil en el articulado referente a los contratos de arriendo de fincas rústicas.

La mayor parte de las modificaciones que propone este diputado tuvieron ya efectividad legal en nuestros antiguos Códigos, y responden, desde luego, a un importante estado de la opinión del país.

En armonía con las anteriores manifestaciones, el Diputado que suscribe tiene el honor de proponer a la aprobación del Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º Los contratos de arriendo de fincas rústicas se entienden hechos por veinte años, así se fijase una duración menor de este tiempo.

Art. 2.º El arrendatario tendrá derecho a rebajar de la renta, cuando perdiese, el fruto de la tierra por causas fortuitas y extraordinarias, como

incendios, quemas, pestes, inundaciones y sequía insólita, langostas, terremotos y otras igualmente desacostumbradas.

Será nula toda cláusula de arrendamiento por la que el arrendatario renuncie a este derecho que le concede esta ley.

La rebaja de la renta será proporcional al daño causado en los frutos, y la parte de renta que haya de percibir el propietario podrá ser prorrateada en los años que resten de arriendo.

Art. 3.º Serán nulas todas las cláusulas del contrato de arriendo por las que el colono se comprometa a pagar la contribución ordinaria y extraordinaria que grave o pueda gravar la tierra.

Art. 4.º En ningún caso podrá exceder la renta de la de la tierra del líquido imponible que figure en el amillaramiento de la Hacienda pública.

Art. 5.º Cuando el colono aumentare el valor de la tierra arrendada por mejoras hechas en él en la misma, el propietario le indemnizará de estas mejoras al finalizar el arriendo.

Art. 6.º Cuando un propietario no cultive sus tierras y se niegue al arriendo de éstas, el Estado las expropiará por utilidad única, distribuyéndolas por arriendo o censo entre los agricultores no propietarios de la localidad, y, a falta de éstos, entre los que tengan menor riqueza rústica amillarada.

Art. 7.º Las tierras que, reuniendo condiciones para el cultivo, las utilicen los propietarios para coto de caza, serán gravadas con un tributo extraordinario, que en ningún caso será menor de diez veces la contribución territorial ordinaria.

Art. 8.º El comprador de una finca arrendada no tiene derecho a que se termine el arriendo vigente al verificarse la venta.

Art. 9.º Quedará anulado el artículo 1.576 del Código civil, que dice así: «Tampoco tiene el arrendatario derecho a rebaja de la renta cuando los frutos sean perdidos después de estar separados de su raíz o tronco».

Art. 10. El artículo 1.579 del Código civil

tendrá los mismo efecto de tiempo para los contratos de aparcería que los fijados en esta proposición de ley en su artículo 1.º

Art. 11. En armonía con los artículos de esta proposición de ley, quedan modificados los artículos del Código civil números 1.571. 1.575 y 1.577.

Art. 12. Todos los litigios, incluso los de desahucio, que se susciten por cumplimiento o incumplimiento de contrato de arriendo de la tierra, serán resueltos por un tribunal provincial, compuesto por igual número de representantes de los colonos y de los propietarios, y presidido por el presidente de la Audiencia provincial y asesorado por el ingeniero jefe del servicio agronómico de cada provincia, pudiendo ambas partes litigantes recurrir en última instancia al Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 13. Quedarán sin efecto legal cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de esta proposición de ley.

Palacio del Congreso, etc. Filiberto Villalobos.

Los Bancos de Crédito sólo conceden sus préstamos a los grandes propietarios y a base de la garantía territorial; FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA lleva hechos a sus socios 4.087 préstamos a base de la garantía personal.

Los Bancos de Crédito acuerdan el interés y la forma de hacer sus operaciones en Junta de Accionistas; FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA decide la modalidad y el interés de las suyas, en Junta general de sus socios, que después solicitan y obtienen los préstamos.

Los Bancos de Crédito tienen un fin puramente lucrativo: obtener el mayor beneficio posible para sus accionistas; FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA tiene un fin puramente económico y agrario: establecer el crédito agrícola, facilitar la mayor producción y contribuir al desarrollo del cultivo intenso de la tierra.

LOS ABONOS

Hemos conseguido hacer nuestro primer acopio de superfosfato, a todas luces insuficiente para atender todos los pedidos de nuestros consocios; y preveemos, dada la actual situación del mercado, que nos será muy difícil hacer nuevas compras, e imposible, o poco menos, reunir el tonelaje que nuestro FOMENTO necesita.

La creación del Comité especial de importación y distribución de abonos químicos es una implícita declaración de la insuficiencia de la producción nacional para satisfacer las exigencias calculadas del consumo; y consecuencia de ello, millares y millares de labra-

dores quedarán sin abonos en la próxima campaña, pues no habiendo existencias nos será imposible adquirirlos lo mismo a plazo que al contado rabioso.

La imprevisión de la alta política va a producir a la agricultura española el inmenso daño del salto atrás de la producción triguera.

Nuestro FOMENTO que en 1917 suministró a sus asociados más de tres mil toneladas de abonos químicos, difícilmente podrá hacer este año cosa análoga. ¡Tremenda responsabilidad la de los hombres que han pasado por el ministerio de Fomento desde 1914! Después de ¡cuatro años! de previsión, preparación y estudio, ahora resulta que la agricultura española se verá forzada a reducir la producción de sus cultivos, al límite ya olvidado de la fertilidad natural del suelo.

Mientras Francia, Inglaterra y Alemania improvisaron máquinas de muerte y destrucción, pudo España improvisar fábricas de elementos de vida, para ser el día de la paz el primer mercado del mundo.

Y en vez de superfosfatos que fertilizaran nuestros cultivos y enriquecieran al país, hemos producido ácido sulfúrico, para coadyuvar industrialmente a la obra de ruina y desolación realizada por la guerra.

Bien está. Pero tome nota el Poder y vaya conformándose con la perspectiva del espectáculo nacional de la liquidación de sus responsabilidades en el día de mañana.

Si el labrador no encuentra abono y deja de emplearlo, se cosechará menos trigo en 1919, y naturalmente valdrá más, quiera o no quiera el Gobierno y la Comisaría general de Abastecimientos, no sólo por que disminuirá la oferta, sino porque sufrirá la riqueza nacional un palo de ciego; y serán, consiguientemente, más escasos los recursos económicos del país, que a duras penas puede soportar la tributación enormísima que pesa sobre él.

Y entonces, cuando la circulación fiduciaria y monetaria sufra el rudo golpe del empobrecimiento y la carestía general, ya sabe el Gobierno lo que tiene que hacer: decretar la tasa y la incautación del trigo y pagar a la Argentina el tributo de nuestra miseria nacional.

Kinniabel.

La Comisión General de Abastecimientos ha creado un Comité especial encargado de regular la importación y distribución de los abonos químicos, dejando sin representación en dicho Comité a las regiones Andaluza, Extremeña y Manchega.

Muchas gracias.

«Fomento Agrícola de Andalucía» ha cumplido su deber solicitando en nombre de sus 8.000 adheridos la ampliación razonada de dicho Comité.

Aunque se comprende que el nuevo organismo será la cabeza de turco donde el desconcierto ferroviario y la agolada paciencia labradora descargarán su enojo en el próximo estiaje, para mayor y más cómoda tranquilidad del Gobierno.

RAZONES COMO PUÑOS

LOS PRECIOS AGRICOLAS Y LOS INDUSTRIALES

(Extracto de un notable artículo del señor Hoyos Sainz, publicado en *El Sol*.)

La mayor iniquidad que los agricultores se niegan a soportar, es la de las cifras de la tasa de sus productos, y especialmente el trigo, comparadas con las que representan la diferencia de precios tolerada en la casi totalidad de los productos industriales, o de las primeras materias de la explotación de las minas. El aumento de los valores es desproporcionado en todos los casos, pero más aún en los que la obtención de los productos vendidos hoy al 400, al 600 por 100 de los que tenían antes de la guerra, no está justificada por los medios de producirlos o extraerlos.

Y como bastan los datos para presentar las pruebas, nos limitamos a la simple copia de los precios de venta en los mercados reguladores de España de los principales productos agrícolas e industriales en la primera quincena de Abril de 1914 y en igual período del presente año.

Trigos.—Madrid, en 1914, 34 y en 1918, 42,75 a 52,03 los 100 kilogramos.

Valladolid, en 1914, 30, y en 1918, 47,50 los 100 kilogramos.

Barcelona, en 1914, 33,63, y en 1918, 52 los 100 kilogramos.

Cebada.—Valladolid, en 1914, 27, y en 1918, 54 reales fanega.

Burgos, en 1914, 27, y en 1918 58 reales fanega.

Maíz.—Barcelona, en 1914, 21, y en 1918, 51 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla, en 1914, 20 y en 1918, 41 peseta los 100 kilogramos.

Habas.—Barcelona, en 1914, 31 y en 1918, 50 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla, en 1914, 23 y en 1918, 44 pesetas los 100 kilogramos.

Vino.—Barcelona, en 1914, 2, y en 1918, 1,45 pesetas el grado.

Alcázar, en 1914, 3 pesetas la arroba, en 1918 14 a 16 pesetas hectolitro.

Aceite.—Sevilla, en 1914, 12, y en 1918, 18,50 pesetas arroba.

Barcelona, en 1914, 116, y en 1918, 170 pesetas los 100 kilogramos.

Carbones (Asturias).—Cribado, en 1914, 31, y en 1918, 150 pesetas tonelada.

Galleta lavada, en 1914, 30, y en 1918, 140 pesetas tonelada.

Menudos gas, en 1914, 13, y en 1918, 125 pesetas tonelada.

Coque, en 1914, 30, y en 1918, 205 pesetas tonelada.

En Barcelona, el 1918, valen los carbones nacionales 400 pesetas tonelada.

Galletas, 390 ídem.

Coque, 550 ídem.

Minerales de hierro.—En Bilbao se cotizaban en 1914, pagándose en chelines, a 14 la tonelada del llamado Rubio de primera, y actualmente de 22 a 28 pesetas. El carbonato de primera, a 14 chelines, el mes de abril del 1914, y a 23 pesetas actualmente.

¿Tienen, pues, razón los agricultores en su defensa, abroquelados detrás de esas cifras?

«No es justo, dice nuestro estimado colega «La Liga Agraria» de Madrid, que se sacrifique a una clase productora, como la cerealista, que sostiene a más de cuatro millones de españoles, en beneficio de dos o tres grandes capitales, o más bien industrias, mal organizadas y peor administradas...»

Hablémos claro; porque eso es una monstruosa injusticia que, ni el Gobierno más distraído puede consentir.

Y cuente nuestro estimado colega con la decidida cooperación de FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA para concluir con esa justificable explotación capitalista del hambre y la miseria nacional.

LA LANGOSTA

Instancia de la Unión de Labradores y Ganaderos de la Provincia, presentada en el ministerio de Fomento el día 23 del corriente.

Excmo. Señor:

Don Juan Fuentes López de Tejada y don José Ortega Contreras, Presidente y Ponente-Secretario de la Unión de Labradores y Ganaderos de esta provincia, en nombre y por mandato de la misma, ante V. E. comparecen y con el debido respeto exponen que, interponiendo ante V. E. la

justa demanda de los labradores de Belalcázar e Hinojosa del Duque y otros varios pueblos colindantes de esta provincia, amenazados por la terrible plaga de la langosta en estado de mosquito que se ha presentado en los Quintos y Millares incultos de la Serena (Badajoz), solicitan de V. E. las urgentes iniciativas oficiales y los arbitrios sobrados que debe facilitar el Gobierno, para destruir la plaga y evitar su desove en el estiaje próximo.

La aovación de la langosta viene realizándose sin paréntesis alguno muchos años ha, en los grandes predios que los terratenientes señoriales de la Serena dedican de tiempo inmemorial al aprovechamiento de sus pastos naturales, sin que esta generación recuerde que hayan sido roturados una sola vez.

Ya en la primavera de 1917 los pueblos de Belalcázar, Hinojosa del Duque, Valsequillo, La Granjuela, Peñarroya, Pueblonuevo, Villanueva del Duque y Pazoblanco y otros más de esta provincia, vieron diezmadas sus cosechas por la terrible plaga, que produjo la miseria y la ruina de gran número de pequeños labradores; pues como ha ocurrido con harta frecuencia hasta hoy, llegaron tardíamente los auxilios oficiales.

Vuecenos, como presidente nato de la Comisión central de defensa contra la langosta, puede indudablemente desarrollar una rápida acción gubernativa en pro de los intereses agrarios de una rica y laboriosa comarca labradora, que, a no merecer la decidida protección de V. E., quedará completamente arruinada.

Bien averiguado y reconocido universalmente que la langosta sólo aova en terrenos incultos, que la iniciativa cómoda de los grandes terratenientes dedica al aprovechamiento de los pastos naturales, sin preocuparse al menos de la roturación periódica que el mero respeto a la propiedad o cultivo colindante aconseja, sería, excelentísimo señor, digno del mayor encomio, por ser a todas luces equitativa y justa, la reproducción por vuecenencia de la Real Orden de 18 de Septiembre de 1844, al sólo efecto de imponer a los propietarios de terrenos incultos la obligación, condicionada por una fuerte sanción penal económica, de destruir la langosta en estado de canuto aovada en sus fincas, para cuyo mejor éxito bien podría aceptar el Estado el dispendio representado por la creación de un Cuerpo Inspector de plagas que, sin contempORIZACIONES de género alguno, formule ante V. E. las denuncias que hubiere lugar.

Por todo lo expuesto, la Unión de Labradores y Ganaderos de esta provincia, que representamos, por nuestra mediación

Suplica a V. E. que, atendiendo la justa demanda de los labradores cordobeses, se sirva acordar, entre las demás medidas que según su elevado y superior criterio procedan, el nombramiento

de una Comisión ambulante, agregada al servicio agronómico, que desarrolle y dirija sin pérdida de tiempo la campaña de la extinción de la langosta, presentada en estado de mosquito en las dehesas de la Serena, colindantes con los términos de Belalcázar e Hinojosa del Duque; y, reproducir, en previsión de que se repita la plaga de la primavera de 1919, la Real Orden de 18 de Septiembre de 1844, confirmando la obligación del señorío, de proceder a la extinción de la langosta en estado de canuto que exista en sus predios, bajo una fuerte sanción penal económica y la inspección oportuna del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Siguen las firmas.)

Excm. Señor Ministro de Fomento.—Madrid.

«Fomento Agrícola de Andalucía» ofrece a sus socios el fácil y cómodo mercado de sus «Almacenes generales de Depósito», la mejor institución auxiliar que ha podido establecer para la venta directa de frutos agrícolas.

Porque no depende en modo alguno de corredores, almacenistas o exportadores.

Porque constituye un verdadero mercado nacional hoy, universal acaso dentro de poco tiempo.

Porque demuestra, de manera que no ha lugar a dudas, el precio exacto de sus operaciones de compraventa por medio de su Bolsa de Contratación.

MAS SOBRE ABONOS

Instancia de la Unión de Labradores y Ganaderos de la provincia presentada en la Comisaría general de abastecimientos el día 23 del corriente «Excmo. Señor.:

Don Juan Fuentes López de Tejada y don José Ortega Contreras, Presidente y Ponente-Secretario de la Unión de labradores y ganaderos de esta provincia, en nombre y por mandato de aquélla, ante V. E. comparecen y con el debido respeto exponen la necesidad urgentísima de que V. E., respondiendo a las justas demandas de la clase labradora cordobesa, se sirva acordar la inmediata investigación indispensable para conocer con toda exactitud la capacidad y posibilidad productoras de los fabricantes españoles de superfosfatos; y, en su consecuencia, adoptar las iniciativas que el país en general espera merecer de V. E. para evitar los graves perjuicios que acarrearía a la agricultura y en definitiva a la nación, la carestía cada vez más alarmante de los abonos químicos.

Afortunadamente para todos, gobernantes y gobernados, la generalización del empleo de la maquinaria moderna y los abonos químicos, y singularmente del superfosfato, en este último decenio, ha recrecido en tal modo la producción cerealista nacional que, a virtud de un interés decidido en pró de la reconstitución interna del país, mejorador del régimen de los arrendamientos y extensor de los cultivos a todas las tierras laborables, quedaría sin género de duda, totalmente resuelto el grave y trascendental problema del avituallamiento nacional, cuya dirección ha sido encomendada a V. E.

Desde 1914 hasta hoy la cotización del superfosfato ha ido elevándose en progresiva escala ascendente de manera tal que, si la previsión y recto sentido de V. E. no prevalece sobre el ilícito consorcio de los fabricantes de superfosfato, llegará al infinito. En Abril de 1914, se cotizaba la tonelada del 18/20 a 65 pesetas y en 1918 se cotiza 260 pesetas, valor cuadruplicado; y, claros es, los labradores, o por lo menos los labradores cordobeses, empiezan ya a preguntarse si el aumento de la producción, y sobre todo de la producción cerealista, es realmente compensador de la enorme no diremos sordida-ascensión del precio del superfosfato.

La relativa superproducción triguera de estos últimos tiempos débese aparte el remoroso crecimiento de los cultivos, a la doble acción del abonado y el laboreo; y, la desatención y desamparo de nuestra floreciente agricultura, ante la carestía desproporcionada de los superfosfatos o las dificultades invencibles de su oportuno transporte, equivaldría a un Decreto ordenando el salto atrás de la producción agrícola, con evidente perjuicio del avituallamiento del país.

Ya la tasa máxima triguera, que soportamos a noble título de abnegación ciudadana, ha producido enormes perjuicios a la economía labradora; como fanesto resultado del privilegio de la libertad contractual de los abonos, la maquinaria y la tierra; pero la alta cotización enormísima de los superfosfatos, la insuficiencia de su producción y su estor y las dificultades de su transporte, producirán nuevos y mas incalculables daños a la agricultura, si no se adoptan las medidas necesarias para corregir el abuso y asegurar el abastecimiento labrador.

Por todo lo expuesto la Unión de labradores y ganaderos que representamos, por nuestra mediación.

Suplica a V. E. que, aparte sus acertadas iniciativas sobre el asunto, se sirva disponer la inmediata investigación oficial sobre la capacidad y posibilidad productora de los fabricantes españoles de superfosfatos, y adoptar en su vista las previsoras medidas necesarias para someter la cotiza-

ción de los superfosfatos a su justa proporcionalidad con la tasa triguera, asegurando al propio tiempo, por medio de la incautación o la importación, el consumo nacional de aquéllos y su transporte con la facilidad necesaria para su oportuna aplicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Córdoba diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

(Siguen las firmas.)

Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos. — Madrid.»

«Fomento Agrícola de Andalucía.» realiza un doble bien: protege al agricultor y contribuye eficazmente a la prosperidad general.

Hace patria, enriqueciendo al país.

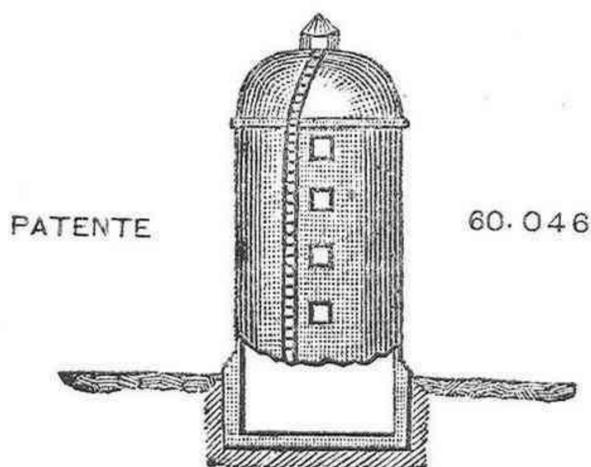
En manos del agricultor, sea grande sea pequeño, pone «Fomento Agrícola de Andalucía» Crédito y Ahorro, las dos palancas más firmes del progreso agrícola.

Suministro al contado y a plazo

—Sulfato de cobre.—Verdillo.—Elixir Vid Terápico.—Azufre sublimado flor 1.^a, Hellin.

Existencias en nuestro almacén social.

El Sio Moderno



Conserva todo el forraje verde sin pérdida para alimentar el ganado en tiempo de seca

17 Silos construidos entre Sevilla, Montilla y Ecija, á los Sres. Ibarra, Ramos, Miura, Marqués de Villamarta, Conde de la Cortina y Lázaro Aguilar, son la mejor referencia.

Pedid detalles y presupuestos á los señores

TORRES Y TÁVORA, Constructores

Alameda de Hércules, 79.—Sevilla

Suministro al contado y a plazo

—Arados de todas clases.—Gradas.—Cultivadoras.—Trituradores.—Trillos económicos y rotativos.—Agavilladoras.—Atadoras.—Desgranadoras de maíz.—Prensas de husillo para uva.

Existencias en nuestro almacén social.

ESTADO DE SITUACIÓN EN 30 DE MARZO DE 1918

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Unidades Cooperativas	2 975 100'00	Capital suscrito.	2.975.100'00
Caja	1.341 68	Capital Cooperativo.	394 279'50
Banco de España.	499 46	Capital Administrativo.	47.156'43
Banco Español de Crédito.	44 47	Proveedores	17.254'45
Pedro López e Hijos	1.033'55	Cuentas corrientes	244'56
Cartera) Préstamos 304 009'73)	316 234'09	Créditos con garantía	24 000 00
Cartera) Recibos a cobrar 12 224'36)		Efectos a pagar	20 052 77
Inspectores y Delegados.	37.961'68	Caja contra fallidos.	4 426 48
Fincas propiedad de la Sociedad.	65.166'73	Consignaciones de mercaderías. . .	2.572 00
Mobiliario y utensilios de escri-		Intereses de préstamos por realizar	2.120'30
torio	6 678'30	Saldos de Capital a devolver. . .	1.297'00
Mercaderías (Compras en alma-		Préstamos de honor.	1.290'75
cén)	46 966 65	Préstamos por formalizar	492'75
Mercaderías en Consignación . . .	2 572'00	Fianzas.	3.200'00
Efectos timbrados	1 556'47	Montepío de Empleados e Insps.	1.786'38
Créditos pendientes de cobro . . .	18 774'56	Varios acreedores	47'33
Valores de fianzas	1.000'00	Revista Agrícola.	46'20
Seguros	15 64	Valores a formalizar	481'50
Beneficios mínimos satisfechos. . .	6 157 28		
Gastos en producción social	1 826'11		
Gastos generales	12 654'09		
Presupuesto para obras de casa. . .	225 64		
Empresa de aguas potables	15'00		
Compañía Peninsular de Teléfonos	25'00		
	3 495.848 40		3 495 848'40

V.º B.º El Presidente
Francisco Gómez Torres.

El Director General,
José Ortega Contreras.

ACTUACION SOCIAL

CRÉDITO: préstamos personales e hipotecarios.—SUMINISTRO DE MATERIAL AGRÍCOLA al contado y a plaz.—CONCIERTO DE SEGUROS con prima bonificada.—AHORRO por pequeñas imposiciones de capital.—PARCELACION: arrendamiento vitalicio de parcelas con OPCION A LA COMPRA.—ALMACENES GENERALES de depósito.—BOLSA DE INTERCAMBIO Y CONTRATACION de productos agrícolas.

Beneficios sociales repartidos en 1915, 1916 y 1917, el 6 %

Nuestra REVISTA publica mensualmente el «Estado de situación social».

Pídanse Estatutos, Revistas y antecedentes a la Dirección General o a nuestros Inspectores locales.

INFORMACION SOCIAL

Horas de Oficina—Las de nuestro FOMENTO, a partir de 1.º de Mayo, serán las siguientes:

Días hábiles: 9 de la mañana a 2 de la tarde; y 5 de la tarde a 8 de la noche.

De las 2 a las 5 de la tarde estará cerrado el despacho, pero serán recibidas las visitas de nuestros consocios por dos empleados que estarán de guardia.

Los domingos estará cerrada la oficina y los demás días festivos abierta solamente desde las 9 de la mañana a la 1 de la tarde.

Préstamos para recolección.—Nuestro Consejo ha acordado que se concedan todos los préstamos procedentes que a partir del próximo día 10 de Mayo, soliciten nuestros consocios por término de tres meses para atender a los gastos de recolección, a fin de evitar en lo posible la

usura de que son víctimas los labradores, tomando dinero a cuenta de cebada, habas o trigo

En el caso de que nuestros consocios, deseen reintegrar sus préstamos en cualquiera de dichas especies, podrán efectuarlo de acuerdo con la Dirección General, poniendo los frutos en nuestro domicilio social.

Nuestro FOMENTO tomará los granos al precio del día de la entrega que al efecto fije un corredor colegiado de esta capital; y si nuestros consocios desean hacer el pago antes del vencimiento de sus obligaciones se les descontará el interés que corresponda al tiempo que falte para cumplir el término.

Nuestros consocios que deseen hacer el pago en especie deben formular su proposición a la Dirección General quince días antes del vencimiento de sus respectivos pagarés, enviando la correspondiente muestra.

Suministros hechos a nuestros consocios desde el día 17 de Marzo hasta la fecha.

- Don Manuel Franco Testón, de la Parra, una sulfatadora E. S. P.
- Doña María Pruaño Velarde, de Trebujena, una sulfatadora E. S. P.
- Don Rafael Romero Tarifa, de Villanueva del Rey, dos arados Burzón número 1.
- Don Rafael Valmisa Berengana, de Villaviciosa, una azufradora Nacional.
- Don Ricardo Lorador del Río, de Chiclana, una azufradora Nacional.
- Don Luis López Garrido, de Porcuna, 6 vertedeas, 12 tornillos y 12 rejas pinaqui.
- Don Juan Torralba Coba, de Villa del Río, 4 docenas de rejas pinaqui.
- Don Pedro Alvarez García, de Fernán Núñez, un cultivador Planet y un arado Cochinito número 1.
- Don Isidoro Salvador Carmona, de Montemayor, un cultivador Planet.
- Don Gerónimo Díaz López, de Chiclana, una sulfatadora E. S. P.
- Don Antonio Manuel Pavón, de Aguilar, un arado Cochinito número 1 y un par de rejas.
- Don José Urbano Espejo, de La Rambla, un cultivador Planet y 3 binadoras.
- Don José Casas, de La Rambla, un cultivador Planet y 3 binadoras.
- Don Cristóbal Sánchez López, de Encinas Reales, un arado Cochinito número 1.
- Don Pedro Fuentes Martínez, de Menjíbar, una docena rejas pinaqui.
- Don Antonio Manuel Pavón, de Aguilar, una azufradora Ideal y otra Hurón.
- Don Emilio Dago Yamuza, de Fuente Carretero, dos carretes espino artificial.
- Don Raimundo Blázquez Roboso, de Fuente Carretero, cuatro carretes de espino artificial.
- Don Alfonso Campo Gómez, de Alcalá del Valle, un arado Cochinito número 1.
- Don Francisco de P. Salinas, de Córdoba, un cultivador Americano y repuesto de cavadoras.
- Don Antonio Romero Jiménez, de Puente Genil, 10 carretes espino artificial.
- Don Francisco Urbano Merino, de Nueva Carteya, dos arados Cochinito número 1 y dos pares de rejas.
- Don José Rodríguez Fernández, de Pedrera, un arado Cochinito número 1.
- Don José Padilla Vega, de Pedrera, un arado Cochinito número 1.
- Don José María Naranjo Ruz, de Montilla, 100 kilos sulfato de cobre.
- Don Adolfo Infante Muñoz, de Villaviciosa, 100 kilos sulfato de cobre.
- Don Juan Contreras Arribas, de Villaviciosa, 100 kilos sulfato de cobre.
- Don Cesáreo Romero García, de Villa del Río, 100 kilos sulfato de potasa y 100 kilos sales potásicas.
- Don Francisco Romero Pavón, de Fernán Núñez, 20 kilos sulfato cobre.
- Don Alfonso Alvarez Castillo, de Castillo de Locubín, 185 kilos Fertilizador radioactivo y 150 kilos abono especial de hortalizas.
- Don José Torres Caballero, de Villaviciosa, 100 kilos sulfato de cobre.
- Don Juan Moreno Domínguez, de Trebujena, 49 kilos de sulfato de cobre.
- Don Francisco Moreno Domínguez, de Trebujena, 23 kilos sulfato de cobre.
- Don Juan Ruiz Raposo, de Trebujena, 10 kilos sulfato de cobre.
- Don Federico Briante Beato, de Trebujena, 8 kilos sulfato de cobre.
- Don Antonio Cabral Valenzuela, de Trebujena, 35 kilos sulfato de cobre.
- Don José Aguilár Arellano, de Trebujena, 20 kilos sulfato de cobre.
- Don Manuel Bastillo Cabrera, de Trebujena, 12 kilos sulfato cobre.
- Don Antonio García Hierro, de Trebujena, 8 kilos sulfato de cobre.
- Don Juan Cabrera Tinermans, de Trebujena, 8 kilos sulfato de cobre.
- Don Francisco Ruiz Galán, de Trebujena, 10 kilos sulfato de cobre.
- Don Joaquín Romero Cabral, de Trebujena, 50 kilos sulfato de cobre.
- Don Jacobo Varela Tejero, de Trebujena, 30 kilos sulfato de cobre.
- Don Juan Bustillo Requejo, de Trebujena, 10 kilos sulfato de cobre.
- Don Diego Chamorro Ramos, de Trebujena, 40 kilos sulfato de cobre.
- Don Antonio Tejero Perea, de Trebujena, 40 kilos sulfato de cobre.
- Don José Rosado Núñez, de Trebujena, 23 kilos sulfato de cobre.
- Don Francisco Galán Pérez, de Trebujena, 300 kilos sulfato de cobre.
- Don José Lombera Moreno, de Trebujena, 25 kilos sulfato de cobre.
- Doña María Pruaño Velarde, de Trebujena, 25 kilos sulfato de cobre.
- Don Francisco Bustillo Cabrera, de Trebujena, 45 kilos de sulfato de cobre.
- Don Agustín Aguilar Bustillo, de Trebujena, 28 kilos sulfato de cobre.
- Don Diego Villagrán Chamorro, de Trebujena, 68 kilos sulfato de cobre.
- Don Manuel Trigos Martín, de Herrera, 15 kilos sulfato de cobre.

Don Francisco Polo Merino, de Nueva Carteya, 5 kilos sulfato de cobre y 20 kilos sulfato de hierro.

Don Rafael Valmisa Beredgena, de Villaviciosa, 46 kilos azufre.

Don Antonio Manuel Pavón, de Aguilar, 296 kilos azufre y 140 kilos sulfato de cobre.

Don Antonio Gómez Ramos, de Chiclana, 184 kilos azufre.

Don Rafael Pedrosa Díaz, de Chiclana, 230 kilos azufre.

Don Jerónimo Díaz López, de Chiclana, 184 kilos azufre.

Don Cristóbal Benítez Rodríguez, de Chiclana, 414 kilos azufre.

Don Ricardo Lorador del Río, de Chiclana, 414 kilos azufre.

Don Miguel Polonio y Polonio, de Montilla, 184 kilos azufre.

Don Francisco Riva y Ruiz, de Montilla, 276 kilos azufre.

Don José María Naranjo Ruz, de Montilla, 920 kilos azufre.

Don Isidoro Salvador Carmona, de Montemayor, 92 kilos azufre.

Don Juan Salariego Serrano, de Villanueva de la Reina, 138 kilos azufre.

Don Diego Villagrán Chamorro, de Trebujena, 6 kilos sulfato de cobre.

Don Miguel Varela Tejero, de Trebujena, 28 kilos sulfato de cobre.

Don Cristóbal González Cozar, de Baena, 460 kilos azufre.

Don José Hierro Pérez, de Constantina, 46 kilos azufre.

Don Francisco Reyes Dasado, de Espejo, 184 kilos azufre.

Don Francisco Asencio García, de Rota, 888 kilos azufre.

Don José Ariza Montes, de Benamejí, 184 kilos azufre.

Don Lorenzo de Medina y García, de Belalcázar, 200 kilos azufre, 6 kilos sulfato de cobre y dos botes kiola Tangleford.

Don Nicolás Cubero, de Nueva Carteya, 184 kilos azufre.

Don Luis Fernández Ortega, de Nueva Carteya, 46 kilos azufre y 5 kilos sulfato de cobre.

Don Manuel Urbano Amo, de Nueva Carteya, 92 kilos azufre y 4 kilos sulfato de cobre.

Don Francisco Romero Pavón, de Fernán Núñez 322 kilos azufre.

Don Fernando Regil, de Villacarrillo, 138 kilos azufre y 50 kilos sulfato de cobre.

Don Juan Moreno Domínguez, de Trebujena, 69 kilos de azufre.

Don Francisco Moreno Domínguez, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don José Ruiz Raposo, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Antonio Cabral Valenzuela, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Francisco J. Ruiz Galán, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Joaquín Romero Cabral, de Trebujena, 92 kilos azufre.

Don Juan Bastillo Requejo, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Antonio Tejero Pérez, de Trebujena, 46 kilos de azufre.

Don Francisco Galán Pérez, de Trebujena, 184 kilos azufre.

Don Francisco Bustillo Cabrera, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Diego Villeggrán Chamorro, de Trebujena, 106 kilos azufre.

Don Juan Rincón Aguilar, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Miguel Varela Tejero, de Trebujena, 46 kilos azufre.

Don Adolfo Infante Muñoz, de Villaviciosa, 35 kilos sulfato de cobre.

Don Manuel Martín Mateos, de Espartinas, 230 kilos azufre.

Don José Berengena Redondo, de Villanueva del Rey, 98 kilos azufre.

Don Antonio Estudillo Núñez, de Herrera, 5 kilos azufre y 10 de sulfato de cobre.

Don José Carmona Sánchez, de Montilla, 46 kilos azufre.

Don Vicente Martínez Flores, de Nueva Carteya, 276 kilos azufre.

Don Francisco Herrera Luque, de Archidona, 46 kilos azufre.

Don Juan de la Torre Sánchez, de Villaviciosa, 200 kilos sulfato cobre.

Don Rafael Martínez Nevado, de Villaviciosa, 14 kilos verdillo.

Don José Ruiz Raigón, de Montilla, 100 kilos sulfato de cobre.

Don Carlos Vargas Calvo, de Villaviciosa, 50 kilos sulfato cobre.

Don Angel Hernández Martos, de Arjonilla, 368 kilos azufre y 235 de sulfato de cobre.

Don Antonio Manuel Pavón, de Aguilar, 46 kilos azufre.

Don Alonso Campos Gómez, de Alcalá del Valle, 45 kilos azufre y 5 de sulfato de cobre.

Don Sebastián Calvo Moyano, de Villaviciosa, 100 idem sulfato de cobre.

Don Juan de la Torre Sánchez, de Villaviciosa, 92 idem azufre.

Don Juan Sabariego Serrano, de Villanueva de la Reina, 8 idem sulfato de cobre.

Don Francisco Norbano Merino, de Nueva Carteya, 138 idem azufre.

INFORMACIÓN COMERCIAL

SEVILLA

Don Rafael Ortega Contreras, de Córdoba, 257 idem de garbanzos.

Don José Guerra Lozano, de Córdoba, 280 idem de trigo.

Don Antonio Ramírez Cuenca, de Valchillón, 100 idem garbanzos.

Don José Blázquez Etien, de Fuente Carretero, 50 idem garbanzos.

Don Manuel Berengena León, de Villanueva del Rey, 340 idem de garbanzos.

Don Plácido Dugo Yamuza, de Fuente Carretero, 67 idem de garbanzos.

Don Nicolás Cubero, de Nueva Carteya, un bote de Elixir Vid-Terápico.

Don Cristóbal Fernández Bermudez, de Morón, 17 carretes de espio artificial.

A varios al detall, 211 kilos de garbanzos, 25 de alfalfa, 6 de lentejas y 200 gramos de semilla de remolacha.

Suministro al contado y a plazo

—Superfosfatos 16/18, 13/15 y 11/13.—Primer acopio.—Apertura de los suministros en 1.º de Junio próximo.

Préstamos sociales.—Los hechos por nuestro FOMENTO a nuestros consocios, alcanzan hasta la fecha una cifra de *cuatro mil ochenta y siete*.

Desde el 27 de Marzo próximo pasado hasta el 30 del actual han sido hechos *treinta y tres* préstamos a nuestros consocios en los pueblos siguientes:

Valchillón, 4.035.

Castro del Río, 4.056.

El Carpio, 4.057, 477.

Brazatortas, 4.058, 4.067.

Jerez, 4.059.

Villaviciosa, 4.060.

Rota, 4.061, 4.068, 4.069, 4.070, 4.071, 4.072.

Fernán Núñez, 4.062, 4.074.

Sierra Yeguas, 4.063, 4.064.

Almodóvar del Río, 4.065, 4.066.

Espartinas, 4.073.

Nueva Carteya, 4.075, 4.076 4.082.

Aldea Corcoya, 4.078.

Alcolea, 4.079.

Pedreira, 4.080.

Fuente Carretera, 4.083, 4.085.

Villanueva de la Reina, 4.084.

Alcalá del Valle, 4.086, 4.087.

Suministro al contado y a plazo

—Sulfato de potasa.—Sales potásicas.—Nitrato de sosa.—Sulfato de hierro.

Existencias en nuestro almacén social.

Aceites nuevos, corrientes, producción 917 a 918, limpios, poca acidez, menos de tres grados, de diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a diez y nueve pesetas los once y medio kilos. (75 a 76 reales).

Aceites más endebles, igual producción de diez y ocho pesetas a diez y ocho pesetas veinte y cinco céntimos. (72 a 73 reales.)

Trigos.—Las últimas operaciones realizadas en los de clase recios y limpios resultan de 75 a 80 reales la fanega de 45 kilos en las zonas de procedencia, o sea de 44 a 44'50 pesetas los 100 kilos sin envase.

Cebada.—De 47 a 47'25 los 100 kilos id. id.

Avena.—Del país, de 43 a 43 1/2 pesetas los 100 kilos id. id.

Habas.—Las de clases chicas o cochineras, de 44 y 1/2 a 45 pesetas los 100 kilos id. id.

Maiz.—De 40 y 1/2 a 41 y 1/2 pesetas los 100 id. id. id.

Alpiste.—De 59 y 1/2 a 60 pesetas los id. id.

Garbanzos.—Clase batalla.—De 58,60 granos en 30 gramos, de 50 a 50 y 1/2 pesetas los 100 id. id. id.

De 60,65 granos en 30 gramos, de 49 a 49 y 1/2 pesetas los 100 id. id. id.

De 70,75 granos en 30 gramos de 47 a 47 y 1/2 pesetas los 100 id. id.

VALLADOLID

Harinas.—Persiste la firmeza de precios y la demanda es bastante activa, aún cuando de ella ningún provecho puede sacarse por los entorpecimientos en transportes ferroviarios.

Trigos.—El mercado triguero de Castilla, tan perturbado por la cuestión de la tasa y las incauciones, tiene que irse acostumbrando a esas emociones del tira y afloja y concluirá por aburrirse de ese jaleo a que se somete.

En Arévalo, Medina, Olmedo y Sanchidrián siguen pretendiendo a 84 1/2 reales; Rioseco a 84 1/2.

La oferta regularmente animada y la demanda escasea.

Centeno.—Pretenden los tenedores de partidas a 77 y 78 reales fanega de 90 libras.

Operaciones se han hecho de varios vagones a 66 1/2. Peñafiel a 67, línea de Avila y Segovia; 67 1/2 de la plaza.

Cebada.—Hay vendedores a 56 reales las 70 libras.

Avena.—A 40 pesetas los 100 kilos.

Algarrobas.—Hay cedentes a 73 reales las 94 libras.

SALAMANCA

Trigo.—Se cotiza a 43 pesetas los 100 kilos, precio de la tasa oficial.

Cebada.—De 60 a 60 y medio reales las 70 libras.

Centeno.—Se vende a 63 reales las 90 libras.

VALENCIA

Arroces.—Arroz con cáscara Belloch, 50 pesetas los 100 kilos; Amonquili, cáscara, 49 pesetas; Beloch, blanco, 62 pesetas.

Alubias, 65 y 66 pesetas.

Garbanzos, 45 a 80 pesetas; lentejas, 73 pesetas (han experimentado una subida de 13 pesetas); trigo, de 44 a 50 pesetas; harina, de 53 a 62 pesetas; cebada, 44 pesetas (ha subido 2 pesetas) avena, 42 pesetas; maíz, 42 pesetas.

MORON

Trigorecio, de 75 a 76 reales fanegas; Cebada blanca, de 64 a 65; Avena rubia, de 55 a 56; Habas cochineras, 82 a 84; Garbanzo blanco gordo, de 100 a 104; Id. mediano, de 85 a 90; Id. mulatos, de 85 a 88; Id. negros, de 86 a 90; Alpiste, de 86 a 90; Veza, de 90 a 95; Maíz, de 80 a 84; Aceite corriente bueno, a 74 reales arroba.

ZARAGOZA

Trigos.—Catalán monte, primera, de 50 a 51 pesetas los 100 kilos, equivalente a 70,00 y 71,40 pesetas cahíz.

Catalán segunda hembrilla, de 49 a 50 id., id., a 68,60 y 70,00.

Huerta, de 48 a 49 id., id., a 67,40 y 68,60 id., id.

Cebada monte, de 41 a 42 id. id.

Centeno, de 51 a 52 id. id.

Quijones, de 50 a 52 id. id.

Maíz, de 48 a 50 id. id.

Lentejas negras, de 50 a 52 id. id.

Avena, de 32 a 33 id. id.

Habas, de 48 a 50 id. id.

Harina fuerte especial, de 62 a 63 pesetas los 100 kilos.

Entrefuerte, de 60 a 61.

Blanco, de 58 a 59.

Segundas, de 54 a 55.

Tercera pienso, de 45 a 47.

Nuestro FOMENTO desea tener representantes en todas las capitales de provincias é Inspectores locales en todos los pueblos; pero sólo a las personas dedicadas á la agricultura ó iniciadas en la asociación económica de los cultivadores, bien dispuestos para realizar una fecunda labor divulgadora, concederemos nuestra representación.

Suministro al contado y a plazo

—Azufradora S. E. P.—Azufradoras Ideal y Hurón.—Sulfatadora S. E. P.

Existencias en nuestro almacén social.

OFERTAS Y DEMANDAS

En esta sección anunciaremos gratis las ofertas y demandas de nuestros consocios, de predios, arrendamientos, trasposos, colonias, desmontes, obras, máquinas usadas, ganados, frutos agrícolas, etc., etc.

Las notas de oferta ó demanda que se nos envíen contendrán los detalles necesarios para poder determinar con exactitud la demanda ó la oferta.

Por regla general nuestro FOMENTO se limita á poner en comunicación á los interesados, dándoles los informes que necesiten.

Las ofertas de frutos agrícolas deben venir acompañadas de las muestras correspondientes.

Nuestro FOMENTO facilita gratis a nuestros consocios saquitos y botes de cristal, que pueden ser utilizados para su envío por correo, de toda clase de semillas y líquidos.

Toda muestra debe venir acompañada de la indicación de cantidad en kilos, impuestos locales y distancia de la estación más próxima.

Nuestra Sociedad gestiona la venta de frutos agrícolas por comisión social, conforme á la Sección 11, capítulo XIV de nuestros Estatutos.

Los precios se dan en todo caso, sin compromisos; y por consiguiente, la consumación de las ventas, sólo tiene lugar, previa ratificación del socio vendedor, que entretanto puede disponer de su oferta como guste.

OFERTAS**SE VENDE**

Una hermosa mesa de billar con todos sus accesorios en precio módico. Puede verse y tratar de su precio en nuestro FOMENTO.

SE VENDE

Quinientas a seiscientas arrobas de vino de la última cosecha muy buenas condiciones de graduación y finura limpio y sano. Muestras y precios en Fomento Agrícola de Andalucía.

DEMANDAS**SE COMPRAN**

Sacos usados, de todos tamaños.—Se compran en FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA.

SE COMPRAN

Deseo comprar 37 tubos para locomóvil. Largo 2'05 metros, diámetro exterior (extremos) 63|67 milímetros. Se admiten proposiciones en nuestro FOMENTO.

LA CORTIJERA

Distribuidora de abono económica y sencilla. Suministro a nuestros consocios.

Pídanse informes a nuestros Inspectores locales o a la Dirección General.

Imp. Moderna, María Cristina.—Córdoba

FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCÍA

Fábrica de Trillos de Hierro

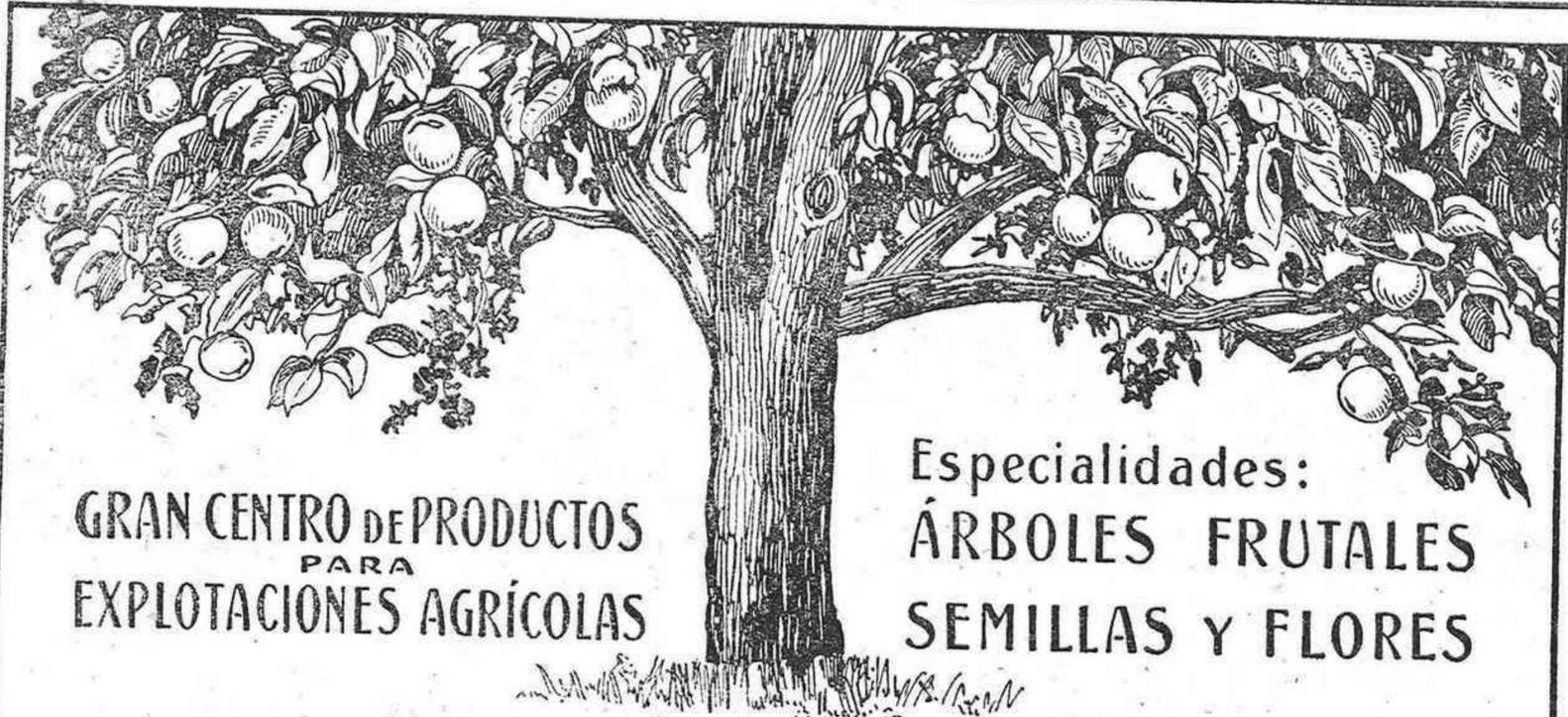
DE
JOAQUÍN TORO SANTANDER

Sucesor de CONCEPCION VERGARA, Viuda de JIMENEZ PINEDA
• **Calle Castillejos, núms. 12, 14, y 28.—ESTEPA (Sevilla)**

Trillos de hierro dulce, con ruedas dentadas y combinadas por parejas en pro y en contra.
Hacen la paja triturada, menuda y pareja, con desgrane completo de la espiga y sin quebranto de un solo grano.

Tres dimensiones. Inmejorables condiciones. Prácticos y económicos. De gran estimación y consumo entre los labradores de Andalucía, Extremadura y Castilla.

Proveedor social: Informes y pedidos, solicítense de la Dirección General ó de nuestros Inspectores locales.



GRAN CENTRO DE PRODUCTOS
PARA
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Especialidades:
ÁRBOLES FRUTALES
SEMILLAS Y FLORES

Director: **DOMINGO ORERO**. Ingeniero Agrícola

DIRECCIÓN POSTAL, TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

ORERO · SEGORBE · (CASTELLÓN)

CATÁLOGO Y CONSULTAS GRATIS

PROVEEDOR SOCIAL.—Pídense catálogos á nuestros Inspectores locales ó á la Dirección General.

¡AGRICULTORES!

ABONAD CON

SULFATO DE AMONIACO

PRODUCTO NITROGENADO, EL MEJOR Y MAS BARATO

VENTA: en todos los almacenes y depósitos de abonos

Instrucciones y folletos, GRATIS

Representación del Sulphate of Ammonia Association

Muelle, 15.-VALENCIA (Grao)

:CIANUROS:-:-

-:-: DE SODIO:

para fumigaciones

Los de más alta graduación y pureza para combatir las plagas de los árboles frutales.

Romaní y Miquel

MUELLE, 15

Valencia-Grao

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 20 millones de pesetas

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 17. Madrid.

Sucursal: Rue de la Victoire, 69. París.

Agencias en La Coruña, Almería, Córdoba, Jaén, Linares, La Carolina, Ubeda y Puente Genil.

Dirección telegráfica: BANESTO.

AGENCIA DE CORDOBA

El Banco Español de Crédito realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos.—Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas, toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Facilita giros, cheques y cartas de Crédito.

INTERESES QUE SE ABONAN EN CUENTAS CORRIENTES

En cuenta corriente á la vista 2	por 100 anual	En depósito á plazo fijo de 6 meses. 3 1/2	por 100 anual
> depósito á plazo fijo de 3 meses 3	> > >	En caja de ahorros, con libreta hasta 5.000 ptas., 3	> >

AGRICULTORES!

Si quereis aumentar vuestras cosechas de **20 á 50 %** (según los cultivos), emplead el

Fertilizador Radiactivo H. B. C.

PODEROSO ESTIMULANTE DE LA VEGETACION

Fertilizador Radiactivo H. B. C. contiene: Radio, Uranio, Ionio, Polonio, Actinio, etc.

ANÁLISIS: URANIO, representado por la fórmula U³ O⁸. 0'53 %
 RADIATIVIDAD 0'034

La normalidad del Fertilizador Radiactivo H. B. C. se garantiza mediante reconocimiento hecho en el Instituto de Radiactividad de Madrid.

PRECIOS DEL FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C.

puesto en cualquier estación de ferrocarril español, por partidas minimum de 10.000 kilos:

10.000 kilos (1 vagón) en 143 sacos de 70 kilos	los 100 kilos, Ptas. 30'—
1.000 » ó sea más de 14 » » 70 »	» 100 » » 31'50
El saco suelto de 70 kilos	» 23'10

ó sea por fanega en secano un gasto de 17 pesetas y por fanega en regadío un gasto de 20 pesetas.

Todos los sacos llevan la marca «Fertilizador Radiactivo H. B. C.» y van precintados con sello de plomo marcado «H. B. C.»

DEPÓSITO para la venta á nuestros consocios

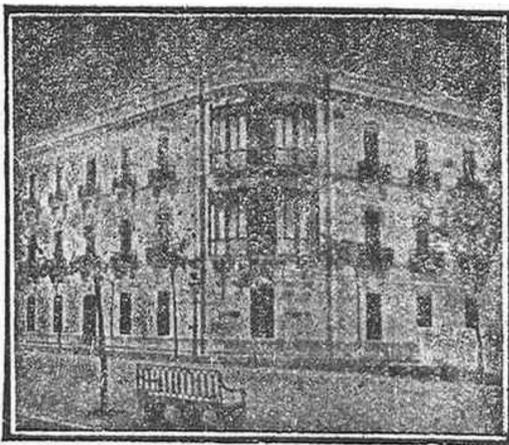
Fomento Agrícola de Andalucía.—Córdoba

Agencia general del FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C., Bruch 42.—Barcelona

LA MUTUAL LATINA

Asociaciones mútuas de Ahorro y Previsión

Autorizada é inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento.



Funciona bajo la Inspección directa del Estado Español con arreglo a la Ley de 14 de Mayo de 1908 sobre inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

Domicilio social: PASEO DEL GRAN CAPITAN, 25.—CÓRDOBA

LA MUTUAL LATINA, aplicando a sus asociaciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, anualmente, mayor cantidad de las cuotas que tuviesen pagadas.

LA MUTUAL LATINA tiene depositadas en el Banco de España 300.000 pesetas para responder a su gestión, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Consejo de Administración.—Presidente, D. Carlos Quero Goldoni, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y propietario.—Vicepresidente, D. Manuel Enríquez Barrios, Doctor en Derecho y Propietario.—Vocal, D. Francisco Luque Salas, propietario.—Consejero delegado, Ilmo. Sr. D. Manuel González López, Médico y Diputado a Cortes.—Director gerente, D. Manuel Gutiérrez Fernández.

Autorizada por la Dirección general de Seguros de 2 de Noviembre de 1911

Sociedad Anónima CROS

PRINCESA, 21.-BARCELONA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
en Badalona, Alicante, Sevilla y Santander

Agencias ó representaciones en todos los centros de consumo de la Península, Islas Baleares y Canarias

ACIDOS Sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético. SULFATOS de Cobre, Hierro, Zinc y Sosa.

CLORATOS de Sosa, Potasa y Barita. NITRATOS de Sosa y de Bario.

Hipoclorito de sosa. SULFUROS de Sodio y de Bario. Sosa cáustica. Bisulfito y Bisulfato de Sosa.

ABONOS. Superfosfatos-Sulfato de Amoniaco. Sales potásicas.

Importación directa del Nitrato de Sosa de Chile

Productos químicos puros para Farmacia y Laboratorio

Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola

MADRID

Máquinas Agrícolas y Piezas de recambio de todas clases

Motores de Gasolina y Molinos de viento

Moto-arados á Gasolina y Trilladoras á vapor

PRESUPUESTOS GRATIS

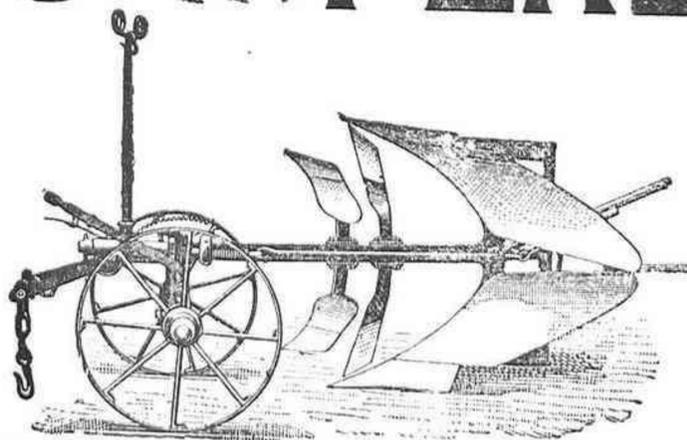
Sucursal de Córdoba: Avenida de Canalejas, n.º 17 (antes Tejares)

PROVEEDOR SOCIAL: Catálogos y pedidos solicítense de la Dirección general ó de nuestros Inspectores locales.

SANPERE Y GOMEZ

Maquinaria Agrícola

:-: e Industrial :-:



Sevilla: Hernando Colón, 3.-Córdoba: Concepción, 29



SOCIEDAD MINERA METALÚRGICA DE PEÑARROYA

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
en PEÑARROYA Prov.^a de Córdoba



SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS
APROPIADOS A TODOS LOS CULTIVOS



SULFATO DE COBRE

"PEÑARROYA"

SULFATO DE HIERRO

SULFATO DE AMONIACO

NITRATO DE SOSA

